



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 30 AGO 2017

Expte. N° 1.527/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Prof. Carlos MARTÍNEZ, docente de la Cátedra Física I que se dicta en la Sede Regional Sur (Metan – Rosario de la Frontera) dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 8.368,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de compra de materiales para construcción de equipos para la realización de experiencias demostrativas del tema "Ondas Mecánicas" de la Cátedra Física I que se dicta en la mencionada Sede.

QUE se emitió y abonó la OPNP N° 1303/16 por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 8.368,00), presentando el docente los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

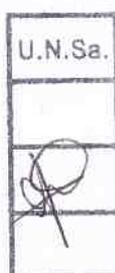
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos por la suma total de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 8.368,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por el Prof. Carlos MARTÍNEZ, docente de la Cátedra Física I que se dicta en la Sede Regional Sur (Metan – Rosario de la Frontera) dependiente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2017:

- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.1.5.0000.1.21.3.4	\$ 226,81
- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 300,00
- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	\$ 661,24
- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 998,50
- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 6.021,45
- R.0020.033.005.002.16.05.00.00.05.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 160,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Sergio Enrique Viallalba
Y.P.M. SERGIO ENRIQUE VIALALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Antonio Fernández Fernández
Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1153-2017